



VISTOS:

El Memorando N° 001032-2024/SGEN/RENIEC (13SET2024) de la Secretaría General; el Memorando N° 00535-024/OPH/RENIEC (13SET2024) de la Oficina de Potencial Humano, el Informe N° 000012-2024/WAG/OPH/UGP/RENIEC (13SEP2024) de la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano, la Hoja de Elevación N°000204-2024/OPH/RENIEC (13SET2024) de la Oficina de Potencial Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley N° 26497-Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la institución, siendo su facultad designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza;

Que el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, señala que el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31953 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, faculta la designación en cargos de confianza conforme a los documentos de gestión de la entidad;

Que en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 000199-2021/JNAC/RENIEC (30OCT2021), cuyas actualizaciones correspondientes al año 2022 fueron formalizadas con Resolución Secretarial N°000148-2022/SGEN/RENIEC (30DIC2022) y las correspondientes al año 2023 fueron formalizadas con Resolución Secretarial N°000133-2023/SGEN/RENIEC (29DIC2023), se ha considerado el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que el cargo señalado en el párrafo anterior se encuentra debidamente financiado en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado con Resolución Secretarial N° 000046-2024/SGEN/RENIEC (30ABR2024);

Que a través del Memorando y Proveído de vistos, la Secretaría General requiere designar a un profesional responsable de conducir la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, previa evaluación de la Oficina de Potencial Humano;

Que mediante el Informe y Memorando de vistos, la Oficina de Potencial Humano informa que el señor JIMMY CHRISTIAN ABAD ZUÑIGA, profesional propuesto para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cumple con los requisitos mínimos para el cargo, señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del RENIEC, aprobado con Resolución Secretarial N° 000059-2024/SGEN/RENIEC (12JUN2024);

Que en consecuencia, resulta pertinente la designación del señor JIMMY CHRISTIAN ABAD ZUÑIGA, profesional propuesto para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargo considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional del RENIEC;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000061-2024/JNAC/RENIEC (08ABR2024) y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°009-2024-JUS, Reglamento que establece disposiciones sobre publicación y difusión de normas jurídicas de carácter general, resoluciones y proyectos normativos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir del 16 de setiembre de 2024, al señor JIMMY CHRISTIAN ABAD ZUÑIGA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargo considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal web institucional del RENIEC (www.reniec.gob.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional

2325224-1

Designan Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Prensa, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios de la Oficina de Comunicaciones y Prensa, y Jefe de la Unidad de Planificación y Estadística de la Oficina de Planificación y Presupuesto

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000141-2024/JNAC/RENIEC

Lima, 13 de setiembre de 2024

VISTOS:

Los Memorandos N° 001012-2024/SGEN/RENIEC (11SET2024), N° 001019-2024/SGEN/RENIEC (11SET2024) y N° 001020-2024/SGEN/RENIEC (11SET2024) de la Secretaría General; los Informes N° 000280-2024/OPH/UGP/RENIEC (13SET2024), N° 000281-2024/OPH/UGP/RENIEC (13SET2024) y N° 000282-2024/OPH/UGP/RENIEC (13SET2024) de la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano, la Hoja de Elevación N° 000203-2024/OPH/RENIEC (13SET2024) de la Oficina de Potencial Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la institución, siendo su facultad designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza;

Que, el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, señala que el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que, el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31953 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, faculta la designación en cargos de confianza conforme a los documentos de gestión de la entidad;

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 000199-2021/JNAC/RENIEC (30OCT2021), cuyas actualizaciones correspondientes al año 2022 fueron formalizadas con Resolución Secretarial N° 000148-2022/SGEN/RENIEC (30DIC2022) y las correspondientes al

año 2023 fueron formalizadas con Resolución Secretarial N° 000133-2023/SGEN/RENIEC (29DIC2023), se han considerado los cargos de confianza de Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Prensa, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios de la Oficina de Comunicaciones y Prensa y Jefe de la Unidad de Planificación y Estadística de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, los cargos señalados en el párrafo anterior se encuentran debidamente financiados en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado con Resolución Secretarial N° 000046-2024/SGEN/RENIEC (30ABR2024);

Que, a través de los Memorandos de vistos, la Secretaría General requiere designar a los profesionales responsables de conducir la Oficina de Comunicaciones y Prensa, la Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios de la Oficina de Comunicaciones y Prensa y la Unidad de Planificación y Estadística de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, previa evaluación de la Oficina de Potencial Humano;

Que, mediante los Informes de vistos, la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano informa que el señor LUIS MIGUEL STIGLER FLORES, profesional propuesto para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Prensa, la señora MÓNICA ROSSANA DÁVILA DÁVILA, profesional propuesta para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios de la Oficina de Comunicaciones y Prensa y el señor LUIS ALBERTO DIAZ ECHE, profesional propuesto para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Planificación y Estadística de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cumplen con los requisitos mínimos para el cargo, señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del RENIEC, aprobado con Resolución Secretarial N° 000059-2024/SGEN/RENIEC (12JUN2024);

Que, en consecuencia, resulta pertinente la designación del señor LUIS MIGUEL STIGLER FLORES, profesional propuesto para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Prensa, de la señora MÓNICA ROSSANA DÁVILA DÁVILA, profesional propuesta para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios de la Oficina de Comunicaciones y Prensa y del señor LUIS ALBERTO DIAZ ECHE, profesional propuesto para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Planificación y Estadística de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargos considerados de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional del RENIEC;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000061-2024/JNAC/RENIEC (08ABR2024); y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2024-JUS que aprueba el Reglamento que establece disposiciones sobre publicación y difusión de normas jurídicas de carácter general, resoluciones y proyectos normativos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir del 16 de setiembre de 2024, al señor LUIS MIGUEL STIGLER FLORES, en el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargo considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir del 16 de setiembre de 2024, a la señora MÓNICA ROSSANA DÁVILA DÁVILA, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios de la Oficina de Comunicaciones y Prensa del

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargo considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente.

Artículo Tercero.- DESIGNAR, a partir del 19 de setiembre de 2024, al señor LUIS ALBERTO DIAZ ECHE, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Planificación y Estadística de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargo considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal web institucional del RENIEC (www.reniec.gob.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional

2325225-1

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Modifican el Título VII del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, y dictan otras disposiciones

RESOLUCIÓN SBS N° 03251-2024

Lima, 13 de setiembre de 2024

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS
Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS
DE PENSIONES

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 054-97-EF se aprobó el Texto Unico Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, en adelante Ley del SPP;

Que, por Decreto Supremo N° 004-98-EF se aprobó el Reglamento de la mencionada Ley del SPP, en adelante el Reglamento;

Que, en el marco de la Ley N° 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP), se rediseñó la cobertura del seguro de invalidez y sobrevivencia y gastos de sepelio, a través de una póliza colectiva dando lugar al nuevo modelo del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio (SISCO), cuyo proceso de adjudicación fue desarrollado sobre la base de un procedimiento diseñado conforme a las disposiciones de los artículos 51 y 52 de la Ley del SPP;

Que, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley del SPP, los riesgos de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio deben ser administrados por empresas de seguros, bajo una póliza de seguros colectiva, para lo cual se realiza un proceso de licitación organizado y llevado a cabo por las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP) de modo conjunto, el cual se sujeta a las disposiciones que dicte la Superintendencia;

Que, por Resolución N° 232-98-EF/SAFP se aprobó el Título VII del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, referido a Prestaciones, en adelante el Título VII, en el cual se regula el proceso de